



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0361/15

BITÁCORA: 25/DK-0184/06/15

Culiacán, Sinaloa, 24 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



VERONICA NATHALIE DORADOR MACHUCA
CALLE PRIMERA P. 402 CAMPO 10
80396 CULIACÁN, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 30, 4602, 4631, 13385848, 13385877

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of the Mexican Government and the Federal Delegation in Sinaloa.



L B P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Expediente y Minutario.

FJOL/ERN/EEA*

